



CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, en el presente proceso, se recibieron informes del secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS del 31 de agosto y 28 de septiembre de 2023 comunicando acerca del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 100-16021, que:

“El lote de terreo con casa y habitación campestre se encuentra ocupada por el demandado y su familia por lo que no genera ningún cao de arrendamiento.”

En la fecha, 29 de octubre de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2013-00364-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 999-2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone a incorporar y poner en conocimiento de las partes el informe del secuestre actuante, y para que las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715c27ab99cff32beba1475484e4cc5d784526de94f84e847322ed7aab025191**

Documento generado en 13/10/2023 03:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>